

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Justicia y Administración Pública.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de dicha relación para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en plaza Nueva núm. 4. Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados

en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homóloga al Cuerpo que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO
EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCION PEDAGOGIA (A.2015)

Presidente: Don Antonio Luis Coveñas Casaseca.
Presidente suplente: Don Francisco Miguel Macías Benítez.
Vocales titulares:

Don Eladio Bodas González.
Don Francisco Javier Morales Sánchez-Collado.
Don Bartolomé Torres Cardona.
Don Francisco Moreno Narváez.

Vocales suplentes:

Don Carlos María Vázquez Reyes.
Don José Luis Diego Martín.
Don Fidel Frieria Reyes.
Don José Francisco de Pablos Doblas.

Ver Anexos 3 y 4, en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA
núm. 27, de 4.3.2000

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). (BOJA núm. 73, de 27.6.2000).

Advertido error en la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 73, de 27 de junio de 2000, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 9.629 a 9.635.

Anexo I, se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- Delegación Gobierno-Junta de Andalucía-Málaga.
404488 Tit. Grado Medio 1 F PC,SO P-B11 Admón.
Pública.

B-17 X-----302

- Dirección Instituto Andaluz de la Mujer. Málaga.
764409 Tit. Grado Medio 1 F PC,SO P-B11 Admón.
Pública.
B-17 X----302

Anexo I, se añaden los siguientes puestos de trabajo:

- Delegación Provincial de la C.^a de Agricultura y Pesca.
Granada.
514306 Ng. Patrimonio 1 F PC P-B11 Admón. Pública.
BC-19 XX--508

- Delegación Provincial de la C.^a de Cultura. Granada.
406570 Ng. Coordinación Adtva. 1 F PC P-B11 Admón.
Pública.
BC-19 XX--508

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de las peticiones de destinos en diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto que figura en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario sólo podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deportes, sito en la Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, experiencia y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes que finalizara el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial. (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que ambos puedan simultanearse.

Cádiz, 27 de junio de 2000.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

A N E X O

Consejería: Turismo y Deporte.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
Código puesto trabajo: 1595110.
Denominación del puesto: Secretario/a de la Delegada Provincial.
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Tipo de admón.: Admón. Pública.
Grupo: D1.
Modo acc.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: 912.612.
Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de